



Universidad de Huelva

Rectorado

EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, reunido en sesión de 20 de junio de 2014,

VISTA la propuesta elevada por el Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria sobre Normas de Matrícula e Ingreso para el Curso Académico 2014-2015

VISTA la alegación presentada por la Facultad de Trabajo Social, que considera conveniente establecer un plazo de matrícula previo al plazo general que se abre tras la realización de los exámenes de septiembre para alumnos que no sean de nuevo ingreso y que hayan superado en la convocatoria de junio todas las materias de las que estuvieran matriculados

CONSIDERANDO la oportunidad de la alegación la Facultad de Trabajo Social y al mismo tiempo la necesidad de que la medida propuesta sea conocida con suficiente antelación por el alumnado de la Universidad de Huelva

ACUERDA

Que con efectos a partir de junio de 2015, los alumnos que no sean de nuevo ingreso y que hayan superado en la convocatoria de junio todas las materias de las que estuvieran matriculados, dispongan de un plazo de matrícula previo al plazo general que se abre tras la realización de los exámenes de septiembre.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

Fdo.: Francisco Ruiz Muñoz